

# Consejo Social

Orgánica: 017



## Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2022, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
  - Participación institucional
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
  - Reuniones del Consejo Social
  - Actuaciones RSU
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Gestión ordinaria de la Secretaría General

## Consejo Social

Clasificación suborgánica: 01700  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Consejo Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>243.525</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>177.800</b>	
120	Retribuciones básicas	60.800		
121	Retribuciones complementarias	117.000		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>23.725</b>	
150	Productividad	16.025		
152	Cumplimiento de objetivos	7.700		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>42.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	42.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>125.050</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
204	Material de transporte	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>80.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	4.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	65.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>44.050</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	31.050		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>51.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>51.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
				<b>419.575</b>